



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 34-2020

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta y tres minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinte.

El día veintiséis de febrero del presente año, se recibió por medio de correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información suscrita por la ciudadana

admitida bajo la referencia administrativa número treinta y cuatro - dos mil veinte, concerniente al parque vehicular que se han matriculado desde el año 2015 detallando clase, tipo, marca, modelo, año de fabricación, año del modelo, fecha de ingreso, departamento y municipio.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por la peticionaria.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/ 2020 de fecha 3 de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de

Tránsito, quien pone a disposición en versión digital parque vehicular de motocicletas matriculadas desde el año 2015.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se

RESUELVE:

Admitase la solicitud presentada por la señora _____ en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/ 2020 de fecha 3 de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito.

Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

